



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del 2018 al 2027"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Yauyos, 15 de Marzo del 2019

**OFICIO N° 474 - 2019/D-UGEL N° 13-YAUYOS/J.AGP**

**SEÑOR(A) : DIRECTOR (A) DE LA II.EE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL**

**ASUNTO : REMITO DIRECTIVA N° 0004/GRL/DRELP/DGP-PREVAED/2019**  
LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA LA PREPARACION, RESPUESTA Y REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

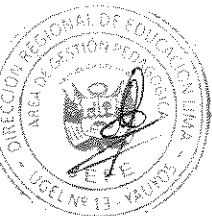
**REF. : OFICIO MULTIPLE N° 0017/GRL/DRELP-D-OTD/2019**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y en cumplimiento al documento de la referencia, remito la **Directiva N° 0004/GRL/DRELP/DGP-PREVAED/2019** en donde se establece los lineamientos y orientaciones para la preparación, respuesta, y rehabilitación del servicio educativo ante emergencias y desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales con el objetivo de reducir el nivel de impacto negativo de intensas precipitaciones con consecuencia de inundaciones con la finalidad de salvar vidas de los estudiantes y docentes, también resguardar la infraestructura, equipamiento e instalaciones básicas de los locales de las instituciones educativas y desarrollar acciones para la rehabilitación del servicio educativo, en el marco del cumplimiento de los compromisos de gestión escolar.

Entre las responsabilidades que les competen a las Instituciones educativas se tiene:

- ✓ Desarrollar conjunto de acciones de preparación que permita fortalecer la capacidad de respuesta y rehabilitación de la comisión de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres de las instituciones educativas.
- ✓ Desarrollar acciones de respuesta educativa ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales con consecuencia de inundación.
- ✓ Revisar y formular de manera participativa y aprobar con acto resolutivo el plan de contingencia ante intensas precipitaciones pluviales e informar a la UGEL a la brevedad.
- ✓ Mantener en alerta el espacio de monitoreo de emergencia y desastres EMED.
- ✓ Realizar monitoreo diario de emergencia y reportar al EMED UGEL y COE de la municipalidad correspondiente en dos horarios.
- ✓ En la mañana antes de las 8.00 horas y en la tarde antes de las 18.00 y en cualquier horario, cuando las circunstancias lo ameritan.
- ✓ Disponer el presupuesto de mantenimiento para acciones de reducción del riesgo ante las intensas precipitaciones y consecuencias de inundación, en cuanto se cumpla con lo establecido en la directiva de mantenimiento de local escolar.
- ✓ Garantizar el buen resguardo de los materiales educativos y equipos para la enseñanza-aprendizaje, con almacenamiento y protección seguro.
- ✓ Realizar simulacros en el mes de marzo, especialmente en zonas o II.EE expuesta a probable afectación debido a emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante las emergencias y desastres.



[www.ugel13yauyos.gob.pe](http://www.ugel13yauyos.gob.pe)

Dirección Telefax 830 - 7017 - AAIE Telefax 830 - 7010  
AGP 734 - 5769 / AGI 723 - 9716 / OCI 732 - 3124 / AJ 731 - 6288  
Personal 733 - 8432 / Contabilidad 723 - 3410 / Abastecimiento 732 - 9328  
Calle Comercio N° 259 - Yauyos



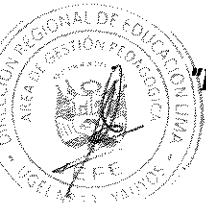
- ✓ Realizar campañas de techos limpios, acondicionamiento de sistemas de evacuación de aguas de lluvia, limpieza de cunetas y canaletas, protección de las instalaciones eléctricas, resguardar los bienes y materiales.

De lo expuesto, en una escuela segura sus miembros se organizan para gestionar los riesgos que puedan afectar la vida y la salud de la comunidad educativa, así como el mobiliario, material educativo e infraestructura. Además, previenen y se preparan para responder a los eventos adversos y rehabilitar el servicio educativo en situaciones de emergencias o desastres, de manera que aseguren el derecho a la educación de los estudiantes

Insto a su despacho de que se dé estricto cumplimiento para la PREPARACIÓN, RESPUESTA, Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUESTRA JURISDICCIÓN. Siendo responsabilidad de los Directores y la Comisión Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas Publicas de la difusión, implementación, ejecución y evaluación de las acciones dispuestas en la presente directiva.

Se agradece a los directores, docentes y a toda la comunidad educativa por el apoyo brindado para que los locales escolares estén en las mejores condiciones, de modo que los niños y adolescentes puedan recibir una educación de calidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



**"El tiempo de respuesta y la capacidad de saber como actuar, salvan muchas vidas"**

Atentamente,

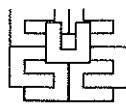


Prof. Duñel Arturo VICTORIO VARGAS  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N° 13-YAUYOS

DAVV/DPSIII  
MDLCP/J.AGP  
Lypr/Sec.  
c.c. Archivo

[www.ugel13yauyos.gob.pe](http://www.ugel13yauyos.gob.pe)

Dirección Telefax 830-7017 - AAIE Telefax 830-7010  
AGP 734-5769 / AGI 723-9716 / OCI 732-3124 / AJ 731-6288  
Personal 733-8432 / Contabilidad 723-3410 / Abastecimiento 732-9328  
Calle Comercio N° 259 - Yauyos



Reg. Doc. 1392763  
Reg. Exp. 897532

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”*

**DIRECTIVA N° 00004 /GRL/DRELP/DGP-PREVAED/2019**

**Lineamientos y orientaciones para la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante emergencias y desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.**

**1. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad establecer lineamientos y orientaciones para acciones de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante emergencias y desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

**2. OBJETIVOS**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

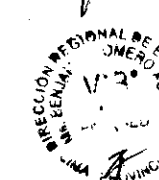
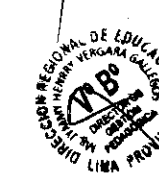
Reducir el nivel de impacto negativo de intensas precipitaciones con consecuencias de inundaciones; con la finalidad de salvar vidas de los estudiantes y docentes, también resguardar la infraestructura, equipamiento e instalaciones básicas de los locales de las instituciones educativas y desarrollar acciones para la rehabilitación del servicio educativo, en el marco del cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar.

**2.2. Objetivos específicos**

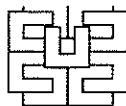
- 2.2.1. Desarrollar conjunto de acciones de preparación que permita fortalecer la capacidad de respuesta y rehabilitación de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgos de Desastres de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección Regional de Educación de Lima Provincias ante emergencias y desastres.
- 2.2.2. Desarrollar acciones de respuesta educativa ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales con consecuencias de inundación.
- 2.2.3. Desarrollar acciones de rehabilitación del servicio educativo, ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales con consecuencias de inundación.

**3. BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 28044 – Ley General de Educación
- 3.2. Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.
- 3.3. D.S. N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.4. D.S N° 016-2016-MINEDU, aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental
- 3.5. R.M. N° 712-2018-MINEDU, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos en Educación Básica”.
- 3.6. Ordenanza Regional N° 004 – 2012 – CR – RL, Aprueba el PER CARAL 2021.



JLFO/DRELP  
JHVG/DGP  
MYCCIE/CTAI  
BFRA/CR-PREVAED  
c.c. Archivo



## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”

#### 1. ALCANCE

- 1.1. Dirección Regional de Educación (DRELP)
- 1.2. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 1.3. Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico Productiva, Públicos y Privadas.
- 1.4. Institutos de Educación Superior Públicas y Privadas.

#### 2. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. Las Instituciones Educativas, UGEL y DRELP, desarrollaran conjunto de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales con consecuencias de inundación.
- 2.2. Los reportes de emergencia se centran y sistematizan en cada Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED). Dado el contexto geográfico complejo de la Región Lima y por la situación especial debido a la declaratoria de emergencias, todos los coordinadores de los programas educativos de la DRELP y de las intervenciones del Ministerio de Educación, están en la obligación de reportar inmediatamente las emergencias que se producen en el ámbito territorial donde se encuentran en el instante de la ocurrencia de la emergencia.
- 2.3. Todos los coordinadores de programas educativos de la DRELP y de las intervenciones del Ministerio de Educación, deben asumir acciones de prevención como ajuste de cronogramas y otras para el cumplimiento de sus metas establecidas en un contexto de situación de emergencia.

#### 3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 3.1. RESPONSABILIDADES DE LA DRELP.

- a) Brindar asistencia técnica al proceso de implementación y ejecución del plan de acción inmediata y del plan de contingencia ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- b) Mantener en alerta el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), realizar monitoreo diario de las emergencias y reportar al COE MINEDU, COE del Gobierno Regional de Lima, en dos horarios: en la mañana antes de las 9:00 horas y en la tarde antes de las 18:00 horas y en cualquier horario, cuando las circunstancias lo ameritan.
- c) Formular de manera participativa y aprobar con acto resolutivo el Plan de Contingencia ante intensas precipitaciones pluviales e informar en el más breve plazo a su inmediato superior, luego socializar entre los servidores de cada sede.
- d) Organizar un equipo profesional para el monitoreo a las UGEL, integrado por funcionarios de DGP, DGI y DGA, liderado por la comisión de gestión del riesgo y determinar el nivel de riesgo ante emergencias por desastre a consecuencia de

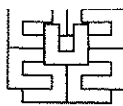
JLFO/DRELP  
JHVG/DGP  
MYCC/E.CT/AI  
BFRA/CR-PREVAED  
c.c. Archivo

Web: [www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Facebook: [DRELP Lima Provincias](https://www.facebook.com/DRELP.Lima.Provincias)

DIRECCIÓN 232 5546 / DGP – 239 3326 / DGI – 239 3235 / ADM – 239 3054 / OTD – 239 3745 / OCI – 232 3894 / DAJ – 239 2598

Av. Independencia s/n. Santa María. Huaura. I km. 151.5. Panamericana Norte. Margen Este / Plaza Sta. María



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”

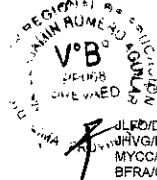
intensas precipitaciones pluviales, adoptar las medidas pertinentes para garantizar el buen inicio del año escolar 2019.

- e) Convocar a la mesa temática regional de Gestión del Riesgo de Desastres para involucrar a las autoridades e instituciones en la respuesta y rehabilitación educativa ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- f) Participar en reuniones de la plataforma Regional de Defensa Civil, con la finalidad de exponer las ocurrencias y demandar las necesidades en el sector educación, en relación a la afectación de instituciones educativas.
- g) Orientar el ejercicio de simulacros de intensas precipitaciones pluviales en el mes de marzo, especialmente en las zonas o IIEE expuestas a probable afectación con la finalidad de fortalecer nuestra capacidad de respuesta educativa ante las emergencias y desastres.
- h) Alertar a la UGEL sobre la relación de instituciones educativas expuestas a emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- i) Movilizar en situación de alerta a los docentes brigadistas de su respectiva jurisdicción (reconocidos con acto resolutivo y a convocatoria expresa del titular), para desarrollar acciones de contención y soporte socioemocional, actividades lúdicas y demás acciones que la situación de emergencia lo demande.
- j) El especialista responsable del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) de la DREL P debe monitorear la ocurrencia del peligro de intensas precipitaciones, sistematizar la información y difundir, así mismo elaborar un resumen ejecutivo para los tomadores de decisión.
- k) Ante la inminencia u ocurrencia de afectación a la comunidad educativa y sus medios de vida, la comisión ejecutiva de la comisión de gestión del riesgo de desastres de la DREL P, puede proponer la reprogramación del inicio o la continuidad del servicio educativo, previo informe de las UGEL.

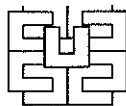


**3.2. RESPONSABILIDADES DE LA UGEL.**

- a) Mantener en alerta el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), realizar monitoreo diario de las emergencias y reportar al EMED DREL P en dos horarios: en la mañana antes de la 9:00 horas y en la tarde antes de las 18:00 horas y en cualquier horario, cuando las circunstancias lo ameritan.
- b) Formular de manera participativa y aprobar con acto resolutivo el Plan de Contingencia ante intensas precipitaciones pluviales e informar a la DREL P antes del inicio del año escolar, luego socializar entre los servidores de cada sede.
- c) Desarrollar talleres o micro talleres de orientaciones para la respuesta educativa en el marco de la declaratoria de emergencia, con la finalidad de fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para la respuesta y rehabilitación ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.



JLFB/DREL P  
HVG/DGP  
MYCC/E.CTAM  
BFRA/CR-PREVAED  
c.c. Archivo



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”

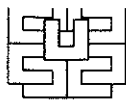
- d) Disponer y promover acciones de preparación ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, como campañas de techos limpios, acondicionamiento de sistemas de evacuación de aguas de lluvia, limpieza de cunetas y canaletas, protección de las instalaciones eléctricas, resguardar los bienes y materiales, etc. antes del inicio del año escolar en todas las instituciones educativas.
- e) El monitoreo de las II.EE. para determinar el nivel de riesgo ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, debe ser ejecutado de enero a marzo e informar a la DRELP, hasta el 8 de marzo, con la finalidad de adoptar medidas pertinentes para garantizar el buen inicio del año escolar.
- f) Convocar a la mesa temática local de Gestión del Riesgo de Desastres para involucrar a las autoridades e instituciones en la respuesta y rehabilitación educativa ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- g) Participar en reuniones de la plataforma de Defensa Civil Local, con la finalidad de exponer las ocurrencias y demandar las necesidades en el sector educación, en relación a la afectación de instituciones educativas.
- h) Promover y monitorear el ejercicio de simulacros en el mes de marzo, especialmente en las expuestas a probable afectación debido a emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta educativa ante las emergencias y desastres.
- i) Validar la relación de instituciones educativas expuestas a emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales y gestionar para prevenir el peligro y reducir el riesgo, antes del inicio del año escolar.
- j) Movilizar en situación de alerta a los docentes brigadistas de su respectiva jurisdicción (reconocidos con acto resolutivo y a convocatoria expresa del titular), para desarrollar acciones de contención y soporte socioemocional, actividades lúdicas y demás acciones que la situación de emergencia lo demande.
- k) Garantizar el almacenamiento seguro de los materiales educativos y los productos de alimentación escolar en las instituciones educativas.
- l) Informar a la DRELP las condiciones de las II.EE., ante la inminencia u ocurrencia de afectación a la comunidad educativa y sus medios de vida, para la reprogramación del inicio o suspensión del servicio educativo.



**3.3. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

- a) Revisar y/o formular de manera participativa y aprobar con acto resolutivo el Plan de Contingencia ante intensas precipitaciones pluviales e informar a la UGEL antes del inicio del año escolar, luego socializar en la comunidad educativa.
- b) Mantener en alerta el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), realizar monitoreo diario de emergencias y reportar al EMED UGEL y COE de la municipalidad correspondiente en dos horarios: en la mañana antes de la 8:00 horas y

JLFO/DRELP  
JHVG/DGP  
MYCC/E.CTA/I  
BFRA/CR-PREVAED  
c.c. Archivo



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027”

en la tarde antes de las 18:00 horas y en cualquier horario, cuando las circunstancias lo ameritan.

- c) Disponer el presupuesto de mantenimiento para acciones de reducción del riesgo ante las intensas precipitaciones y consecuencias de inundación, en cuanto se cumpla con lo establecido en la Directiva de Mantenimiento de Local Escolar.
- d) Garantizar el buen resguardo de los materiales educativos y equipos para la enseñanza aprendizaje, con almacenamiento y protección seguro
- e) Realizar simulacros en el mes de marzo, especialmente en zonas o II.EE. expuestas a probable afectación debido a emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante las emergencias y desastres.
- f) Realizar campañas de techos limpios, acondicionamiento de sistemas de evacuación de aguas de lluvia, limpieza de cunetas y canaletas, protección de las instalaciones eléctricas, resguardar los bienes y materiales, etc. antes del inicio del año escolar.

**4. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

- 4.1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán absueltos por la comisión ejecutiva de la comisión de gestión del riesgo, con asistencia técnica del Coordinador Regional del PP 068 PREVAED.
- 4.2. Los coordinadores locales del PREVAED realizarán acciones de coordinación y asistencia técnica en el marco de sus funciones.
- 4.3. Al culminar el periodo de la temporada de lluvias, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRELPE y UGEL deben remitir a su inmediato superior, un informe técnico de evaluación, adjuntando acta de aprobación de dicha evaluación.

Santa María, 21 de enero del 2019.



Lic. Yulino Fulgencio Milla Salas  
Director del Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELPE  
JHVG/DGP  
MYCC/E.CT.A/I  
BFRA/CR-PREVAED  
c.c. Archivo

Web: [www.drelpe.gob.pe](http://www.drelpe.gob.pe)

Facebook: DRELPE Lima Provincias